



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Santa Cruz, 22 de septiembre de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
YAER/KCJ/MTE/MRR/GMM/dbg

VISTOS:

1.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La comuna de Santa Cruz se encuentra inserta en el Valle de Colchagua, y por lo tanto a través de su municipio promueven el desarrollo de Actividades Turísticas, y de promoción de nuestra identidad local, campesina y huasa, difundiendo el folclore, las tradiciones y la cultura tradicional chilena, sus artesanos, artistas y expositores locales la que además, siendo una actividad financiada por el Gobierno Regional de O'Higgins a través del programa Promoción de Productos y Servicios Locales "Ruta O'Higgins" ejecutado por SERCOTEC en conjunto con la Municipalidad de Santa Cruz, y debido a su importancia, se encamina a ser un interesante atractivo turístico de la comuna y de la región.

2.- Establecer un marco de cooperación entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de la actividad denominada **"Fiesta del Vino Patrimonial de La Isla de Yáquil 2025"**, cuya principal finalidad es fortalecer la integración de los productos y servicios de la pequeña agricultura mediante el desarrollo de encadenamientos, así como aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades anexas de los usuarios, principalmente por la venta de excedentes y promover la gestión de articulaciones con actores público-privados como apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida para los usuarios del programa indicado.

3.- Que el programa tiene como objetivo impulsar a los micro y pequeños empresarios de nuestra comuna y generar una oportunidad para que los productores y emprendedores puedan fortalecer sus negocios por medio de una vitrina comercial, con la finalidad de visibilizar expositores en el área de la artesanía, gastronomía y vinos locales.

4.- Que la Resolución Exenta N° 0600-042551/2025 del 22 de septiembre de 2025, aprueba Convenio de Colaboración y de Transferencia de Recursos del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2793

1.- APRUÉBESE, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c

- Alcaldía
- DIDECO.
- Transparencia
- Archivo (1)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD